



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000464 DE 2013

(24 DIC 2013)

"Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2013 transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. mediante Resolución No. 000013 de 2013"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos No. 1160 de 2010, 900 de 2012 y 1985 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones entre otras, la de recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad responsable de dirigir la ejecución de la política de vivienda de interés social rural, la priorización y distribución de los recursos de la Bolsa Sectorial para cada convocatoria, según la demanda de recursos que exista en cada uno de los programas sectoriales y atendiendo las prioridades del Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 35 de fecha 20 de diciembre de 2012, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la siguiente distribución de recursos:

Programa	Inversión	Valor
BOLSA DESPLAZADOS	Incofer	16.633.334.000
	Unidad Víctimas	15.633.333.000
	Unidad Restitución	16.633.333.000
	Postulación Permanente	28.500.000.000
	Fortalecimiento de Comunicaciones	800.000.000
	Seguimiento	800.000.000
TOTAL		87.000.000.000
BOLSAS DEPARTAMENTALES Y SECTORIALES	Elegibles 2012	74.439.011.662
	Fondo de Adaptación	20.000.000.000
	Convocatoria de Mejoramiento VISR	38.200.000.000
	Programas de Desarrollo Rural	13.860.988.338
	Programas Estratégicos DNP	24.100.000.000
	Programa Estratégico Mindefensa	5.000.000.000
	Fortalecimiento de Comunicaciones	2.600.000.000
	Seguimiento	1.800.000.000
TOTAL		180.000.000.000
TOTAL		267.000.000.000

Que mediante Resolución No. 000013 de 2013 "Por la cual se ordena la transferencia de recursos al Banco Agrario de Colombia para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos allí transferidos acogiendo la recomendación de la Comisión, la cual fue modificada posteriormente mediante la Resolución No. 000098 de 2013, en el sentido de disminuir los recursos asignados para Fortalecimiento de Comunicaciones en la Bolsa Departamental y Sectorial de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$2.600.000.000.00 M.CTE), a la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$1.800.000.000.00 M.CTE).

000464

24 DIC 2013

Continuación de la Resolución "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2013 transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. mediante Resolución No. 000013 de 2013"

Que mediante Resolución No. 000408 de 2013, fueron transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A., los recursos destinados inicialmente al seguimiento del Subsidio de Vivienda Rural y Subsidio de Vivienda Rural – Atención Población Desplazada que no fueron ejecutados, para ser utilizados en la ampliación del cupo presupuestal de convocatorias 2013, respetando la cuenta de origen.

Que dada la situación particular presentada en la Región del Catatumbo, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 39 del 19 de julio de 2013, recomendó destinar los recursos asignados al Fondo de Adaptación para la atención del Programa Regional de Inversión en el Catatumbo – PRIC.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 41 de fecha 19 y 20 de diciembre de 2013, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la distribución de los recursos de vigencia 2013 tanto de la Bolsa de Desplazados como de la Bolsa Departamental y Sectorial que no fueron adjudicados y que corresponden a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE (\$5.935.867.871.00 M.CTE), de la siguiente manera:

Programa	Inversión	Recomendación
BOLSA DESPLAZADOS	Postulación Permanente	2.441.207.775
BOLSAS DEPARTAMENTALES Y SECTORIALES	Convocatoria de Mejoramiento VISR*	3.494.660.096
Total General		5.935.867.871

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Distribuir la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE (\$5.935.867.871.00 M.CTE), correspondiente a los recursos de vigencia 2013 de la Bolsa de Desplazados y de la Bolsa Departamental y Sectorial, que no fueron adjudicados, de la siguiente manera:

Programa	Inversión	Presupuesto Actual	Remanentes 2013	Recomendación	Presupuesto Aprobado
Desplazados	Inceder	\$ 16.633.333.200	311.052.018		\$ 16.944.385.218
	Unidad de víctimas	\$ 16.633.333.200	6.479.605		\$ 16.639.812.805
	Unidad de Restitución	\$ 16.633.333.200	1.975.907.711		\$ 18.609.240.911
	Postulación Permanente	\$ 29.303.000.000	347.168.428	2.441.207.775	\$ 31.051.176.203
	Fortalecimiento de Comunicaciones	\$ 800.000.000			\$ 800.000.000
	Seguimiento Resolución 408/2013				\$ 0
	Total	\$ 80.370.000.000	\$ 3.441.207.775	\$ 2.441.207.775	\$ 80.300.000.000
Bolsas Departamentales y Sectoriales	Flexibles 2012	\$ 74.439.871.662			\$ 74.439.871.662
	Fondo de Adaptación				
	Programa Regional de Inversión del Catatumbo	\$ 20.000.000.000	26.851.645		\$ 20.026.851.645
	Convocatoria Mejoramiento VISR *	\$ 40.725.150.000		3.494.660.096	\$ 44.219.810.096
	Programa de Desarrollo Rural	\$ 24.860.988.338	1.460.075.954		\$ 26.321.064.292
	Programas Especiales DNP	\$ 24.100.000.000	7.712.297		\$ 24.107.712.297
	Programa Estratégico MIndefensa	\$ 5.900.000.000			\$ 5.900.000.000
	Fortalecimiento de Comunicaciones	\$ 1.800.000.000			\$ 1.800.000.000
	Seguimiento Resolución 408/2013				\$ 0
	Seguimiento MADR Ejecutado	\$ 74.750.000			\$ 74.750.000
	Adaptación Vigencias Ejecutas 2013				\$ 0
Total	\$ 280.000.000.000	\$ 3.494.660.096	\$ 3.494.660.096	\$ 280.000.000.000	
Total	\$ 280.000.000.000	\$ 5.935.867.871	\$ 5.935.867.871	\$ 280.000.000.000	

* Incluye 400 millones de Recursos Aprobados de Vigencias Futuras para ampliar el cupo de la primera convocatoria de mejoramiento VISR rural

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2013 transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. mediante Resolución No. 000013 de 2013"

PARÁGRAFO.- Los recursos de que trata este artículo, se destinarán a la ampliación del cupo presupuestal de convocatorias de mejoramiento y postulación permanente del año 2013, respetando el concepto de la cuenta a la que pertenecen.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 DIC 2013**



RUBÉN DARÍO LIZARRALDE MONTOYA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión Bienes Públicos Rurales
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Secretaría General

